

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

EDICTO

1924.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el lltmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n.º 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, n.º 3 y 10, n.º 1, ambos en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla.

Melilla, 9 de agosto de 2007.

El Delegado del Gobierno Acctal. Francisco Avanzini de Rojas.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
RESOL = Resolución; CONF = Confirmado; MOD = Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	RESOL
520040443193	M. Bumedién	45272228	MELILLA	31/07/07	800	-	D301995	2 - 1	CONF
520040417959	A. Abdeslam	45293432	MELILLA	25/04/07	450	-	RD772/97	1 - 2	REVO
520040466405	A. Kaychouh	X-3490809-F	MELILLA	18/05/07	310	-	RD772/97	1 - 2	CONF
520040456217	K. Ataba	45311605	MELILLA	18/05/07	150	-	RD2822/98	10 - 1	CONF
520040450811	K. Mojtar	45281798	MELILLA	18/04/07	800	-	D301995	2 - 1	CONF
520040457714	E. Mountadar	X-4355368-L	AZPEITIA	14/06/07	450	-	RD772/97	1 - 2	CONF
520040456278	J. J. Sánchez	45305698	BARCELONA	21/06/07	450	-	RD772/97	1 - 2	CONF

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1925.- Número acta, 73/07, Expediente, 73/07, F. Resol., 26/07/07, Nombre sujeto responsable, Construcciones Mustafatmi, S.L., N.º Patr/S.S., NIF/DNI/NIE, B-52010253, Domicilio, Napoles, 32, Municipio, Melilla, Importe, 6.216,42€, Materia, Extranjeros.

Número acta, 105/07, Expediente, 88/07, F. Resol., 26/07/07, Nombre sujeto responsable, Said Mohamed Amar, N.º Patr/S.S., NIF/DNI/NIE, 45.295.029-W, Domicilio, García Cabrelles, 15, Municipio, Melilla, Importe, 6.024,98€, Materia, Extranjeros.

Nº total de actas: 2